



Ayuntamiento de Pedrezuela

Expediente nº: 688

Memoria Justificativa

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto: "Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid), por Procedimiento Abierto Simplificado"

Documento firmado por: Concejales de Urbanismo. Javier Serrano

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) en el artículo 25 atribuye a los Ayuntamientos diversas competencias que de acuerdo a la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988, y que entró en vigor en nuestro Estado el 1 de marzo de 1989, es resultado de la autonomía local consistente en el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Dichas competencias de los Ayuntamientos deben realizarse como consecuencia de la falta de suficiencia financiera, y la propia distribución competencial entre diferentes administraciones, dentro de una valoración de las necesidades y los fines públicos, que han sido determinados bien mediante la previsión presupuestaria, bien mediante la aparición de necesidades que se consideran prioritarias, dentro de los principios de eficacia y eficiencia de la actuaciones de las administraciones públicas, y con el objetivo de beneficiar al mayor número de ciudadanos con especial cuidado en luchar contra la desigualdad, vigilando que disminuyan aquellas diferencias que se producen por las distintas circunstancias de los administrados, sexo, raza, religión, situación socio-económica, etc.

Consciente de ello, el Ayuntamiento de Pedrezuela considera adecuado realizar el soterramiento de un tramo de Línea de 66 KV que discurre que discurre por el Término Municipal de Pedrezuela.

La línea aérea de alta tensión de 66 KV actual propiedad del Canal de Isabel II, y que proveniente de la Subestación de Fuencarral de la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica SAU llega la Subestación de Torrelaguna del CYII, construida con conductores de AI-AC tipo LA-180 y con aislamiento a 66 KV.

El vano a soterrar vuela por las calles Prado del Concejo, Acebeda y Camino de la Huerta y el citado tramo está comprendido entre los apoyos 126 y 125 que se encuentran en la alineación recta.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Ayuntamiento de Pedrezuela

2. Descripción de la situación actual a. Situación en la Institución

La línea aérea de alta tensión de 66 KV actual propiedad del Canal de Isabel 11, y que proveniente de la Subestación de Fuencarral de la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica SAU llega la Subestación de Torrelaguna del CYII, construida con conductores de AI-AC tipo LA-180 y con aislamiento a 66 KV

El vano a soterrar vuela por las calles Prado del Concejo, Acebeda y Camino de la Huerta y el citado tramo está comprendido entre los apoyos 126 y 125 que se encuentran e l alineación recta.; siendo la propiedad de las instalaciones afectadas por las obras, del Canal de Isabel II.

El Ayuntamiento de Pedrezuela ha encargado el proyecto de dicha Obra al INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, D.PEDRO RUIZ FUENTE, que ha entregado el proyecto que consta en los antecedentes del expediente administrativo con fecha 17 de diciembre de 2018, que consta de las siguientes partidas de obra

Unidad	CONCEPTO	P.Unita.	P.Total
--------	----------	----------	---------

CAPITULOS I:

APOYO DERIVACIÓN AEREO-SUBTERRANEO

- 1,00** Ud. Apoyo derivación Aéreo - Subterráneo comprendiendo:
- Apoyo metálico de celosía tipo HALCON C-9000-7T.
 - Armado tresbolillo SC2H de 66Kv.
 - Cúpula parta cable de tierra.
 - Juego completo de cadenas de amarre simple circuitos de 66Kv.
 - Conjunto de Amarre para cable de tierra.
 - Juego de 3 autoválvulas para 66Kv.
 - Protección de cable de subida de apoyo (Bandeja metálica).
 - Chapa antiescalo.
 - Picas y anillo de tierras.
 - Placas de peligro.

45.000,00 € 45.000,00 €

EXC.POZOS MEC.CARGA/TRANS T.D.

- 1,00** Excavación en pozos 3,48 x 2,56 x 2,56 en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con carga directa sobre camión basculante, incluso transporte de tierras a vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, incluso canon de vertedero y p.p. de medios auxiliares, incluso apertura de pozo en terreno de consistencia media, hormigonado y transporte.

5.980,00 € 5.980,00 €

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

ACERA PERIMETRAL APOYO CELOSIA		
1,00	Construcción de acera perimetral en apoyo de celosía.	760,00 € 760,00 €
RETENSIÓN Y DESMONTAJE DE DOS APOYOS.		
1,00	Ud. Retención de línea aérea y cable de tierra. Y desmontaje de los dos apoyos, incluido cortado de línea.	5.211,00 € 5.211,00 €
TERMINAL SECO TES/66R/1240		
4,00	Ud. Conjunto de tres terminales Seco TES/66-R/240 unipolar de instalación exterior para cable de 1x240 mm ² Al RHZ1 66 kV, apantallados, incluyendo suministro, elementos, conexión, fijación y accesorios.	1.500,00 € 6.000,00 €
LÍNEA SUBT. (1X240)mm² RHZ1 H-25 al 66KV		
1.800,00	Suministro y colocación de línea de alta tensión formada por conductores de aluminio de (1x240mm ² , RHZ1 H-25 66Kv, aislamiento de RHZ1 H-25, obturación longitudinal, totalmente instalada. Incluida Pruebas de rigidez.	42,00 € 75.600,00 €
EMPALME PREMOLDEADO RETRÁCTIL EN FRIO		
4,00	Empalme unipolar premoldeado retráctil en frío para cable seco de alta tensión 66Kv 240mm ² unipolares de aislamiento en seco, formado por: funda de protección exterior, cinta de trenza de cobre, conector de compresión para el conductor de aluminio y aislamiento premoldeado, totalmente instalado.	1.350,00 € 5.400,00 €
CANALIZACION ENTUBADA EN CALZADA		
420,00	Canalización entubada en calzada (excepto roca) con 1 tubos de PVC de 300mm de Ø cubierto por hormigón HM-15, , incluso rotura de pavimento en asfalto y reposición del mismo, con retirada total de tierras s/normas Cía. Suministradora	201,00 € 84.420,00 €
ARQUETA REGISTRABLE "IN SITU" AG-(M2/M3)-ESTANDAR		
9,00	Construcción de arqueta registrable (M2/M3) 1,20m ³ en acera. Incluyendo suministro y colocación de marco y tapa tipo M2/T2 norma Iberdrola	590,00 € 5.310,00 €
ENSAYO LINEA SUBTERRANEA AT		
1,00	Realización por empresa homologada de ensayo en terna de conductores de AT instalada, según normas Iberdrola (MTDYC 2.33.15) con: resistencia de aislamiento, continuidad, orden de fases y rigidez dieléctrica	4.200,00 € 4.200,00 €

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

LEGALIZACIONES

1,00	Gastos de tramitación de las instalaciones ante la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid	1.100,00 €	1.100,00 €
-------------	---	-------------------	-------------------

LICENCIA MUNICIPAL

1,00	Gestión y tramitación de licencias municipales, incluyendo abono de tasas y retirada de licencias del Ayto. Avaes por cuenta de cliente	1.160,00 €	1.160,00 €
-------------	---	-------------------	-------------------

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

1,00		2.200,00 €	2.200,00 €
-------------	--	-------------------	-------------------

SUMA PRESUPUESTO	242.341,00 €
13% BENEFICIO INDUSTRIAL	31.504,33 €
6% GASTOS GENERALES	14.540,46 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO	288.385,79 €
21% (I.V.A)	60.561,02 €
TOTAL PRESUPUESTO	348.946,81 €

b. Marco normativo

Además de la normativa de funcionamiento y procedimientos de las administraciones públicas, se debe atender con respecto al objeto del contrato a la normativa específica del mismo.

En especial las normas sobre las propias obras, en cuanto al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; las normas sobre la regulación de las relaciones laborales, Reglamentación ordenes en vigor sobre Seguridad e Higiene del trabajo en la Construcción y Obras Públicas. Real Decreto 1.627/1.997; Ordenanzas Municipales; Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D.842/2002); Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y; demás normativa aplicable.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la "Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid), por Procedimiento Abierto Simplificado", según Pliego de Prescripciones Técnicas anexo.

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de Obras, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento de Pedrezuela controlará la instalación mediante la presencia de un empleado municipal (con relación laboral exclusiva con el Ayuntamiento)

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Debera disponer y aportar la Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato – en especial deberá disponer de máquina extendedora de aglomerado asfáltico en caliente; rodillos compactadores; de planta de producción de zahorras artificiales propia o ajena, así como la realización de la documentación requerida por la normativa de aplicación.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato se ha determinado conforme al Presupuesto acompañante del "PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE VANO EN LINEA AEREA DE 66 KV PROPIEDAD DEL CANAL DE ISABEL 11 EN PEDREZUELA (MADRID)", realizado a instancia del CANAL DE ISABEL 11, SA, de lo que se desprende un valor estimado de 288.385,79 € y 60.561,02 € IVA, donde se ha tenido en cuenta el precio a pagar por el servicio más los posibles ingresos por reciclaje de los residuos.

b. Viabilidad

Que del estado y las cuentas anuales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018, se deduce que existe crédito disponible en las partidas del Presupuesto de gastos para la contratación de las Obras del "Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid), por Procedimiento Abierto Simplificado", por importe de 288.385,79 € (348.946,81 € IVA incluido), en los siguientes términos

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

La inversión propuesta forma estaba incluida en el expediente de modificación de créditos 4/2018, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, contemplando para esta actuación un crédito de 350.156,81 €

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Que con fecha 15 11 2018 el Pleno aprobó la modificación presupuestaria 4/2018 respecto de la cual consta informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de la regla de gasto y del objetivo de deuda pública, y por tanto la contratación de éstas obras (cuya cuantía estaba incluida en dicha modificación presupuestaria) no originará cambios en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del mismo.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Siendo el valor estimado del contrato de 288.385,79 € más IVA, y correspondiendo a un contrato de Obras se entiende que el procedimiento correspondiente es el Procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo a la Ley 9/2017, por cuanto la administración se entiende que es el procedimiento que da acceso a mas licitadores con la consiguiente mejora competitiva en cuanto a la optimización del servicio

b. Calificación del contrato

El contrato es un contrato administrativo de Obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se considera que NO procede la división por Lotes por cuanto las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, son *divisibles/indivisibles, por corresponder a una específica fase del ciclo de producción y gestión de los*

Ayuntamiento de Pedrezuela



Ayuntamiento de Pedrezuela

residuos, dirigido a su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización

d. Duración

La duración del contrato será de 3 MESES, a contar desde el momento de la formalización del mismo, no prorrogable

7. Conclusiones

CONTRATO DE OBRAS ""Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid), por Procedimiento Abierto Simplificado""

DEFINICIÓN DEL CONTRATO	""Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid), por Procedimiento Abierto Simplificado""
Valor estimado del contrato	288.385,79 EUR.
Presupuesto de Licitación	348.946,81 EUR.
Precio del contrato (sin IVA)	288.385,79 EUR.
División por Lotes	NO
Prórrogas	NO
Plazo de Ejecución	3 MESES; Observaciones: prorrogable NO
Aplicación Presupuestaria	
Tipo de Contrato	Obras
Subtipo	Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica
Lugar de ejecución	ES30 Comunidad de Madrid 28723 Pedrezuela, Madrid Zona del vuelo por las Calles Prado del Concejo, Acebeda y Camino de la Huerta entre apoyos 126 y 125
Clasificación CPV	45231400 - Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica
Proceso de Licitación	
Procedimiento	Abierto Simplificado
Tramitación	Ordinaria
Presentación de la oferta	Electrónica

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Ayuntamiento de Pedrezuela

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037